GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 11256839
EXP. Nº 20152585

ACUERDO REGIONAL N°277-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, mediante Oficio N°1041-2026-GRI/GRJ/SGE el Sub Gerente de Restudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva, remite documentación correspondiente a la solicitud de priorización del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Zona Urbana A. Zona Urbana B. del Distrito de San Ramón de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín" CUI 2650122, al respecto el Consejero Regional de Junín, Yoner Ambicho Aquino, realiza un pedido que en resumen señala lo siguiente: *"(...) Solicito que se Declare de Interés Regional y necesidad publica la ejecución del mencionado proyecto, (...)"*;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Recomendar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación Regional, la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, Declaren de interés regional y de necesidad pública la ejecución y priorización del Proyecto de Inversión denominado: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Zona Urbana A. Zona Urbana B. del Distrito de San Ramón de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín", con CUI N°2650122; disponiendo la adopción de las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias que permitan impulsar su ejecución, en atención a su importancia para el mejoramiento de la infraestructura vial, la conectividad urbana y la calidad de vida de la población beneficiaria;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación Regional, la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, **DECLAREN** de INTERÉS REGIONAL y de NECESIDAD PÚBLICA la ejecución y priorización del Proyecto de Inversión denominado: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Zona Urbana A. Zona Urbana B. del Distrito de San Ramón de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín", con CUI N°2650122; disponiendo la adopción de las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias que permitan impulsar su ejecución, en atención a su importancia para el mejoramiento de la infraestructura vial, la conectividad urbana y la calidad de vida de la población beneficiaria.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI, GRI